



ASUNTO: Informe definitivo de la fiscalización a posteriori del padrón, de las liquidaciones de contraído previo ingreso directo (altas), de las anulaciones de liquidaciones (bajas) y de las bonificaciones del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) correspondientes al ejercicio 2013** cuya gestión por delegación corresponde a la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, así como del Recargo Provincial correspondiente.

UNIDAD: VICETESORERA

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto la fiscalización a posteriori, realizada mediante los procedimientos de muestreo, sobre el padrón, las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, así como sobre las anulaciones de liquidaciones y bonificaciones, relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2013 de los municipios que han delegado la gestión de dicho tributo en la Diputación Provincial.

Al mismo tiempo, dado que a dicho tributo le resulta aplicable el recargo provincial previsto en el artículo 134 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), también es objeto de fiscalización simultánea el reconocimiento de derechos relativo a este recurso propio de la Diputación.

II. NORMATIVA APLICABLE

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- **Art. 214 TRLRHL:**

"1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico..., con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

a) *La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico..."*

- **Art. 219.4º TRLRHL:**

"4. Las Entidades Locales podrán determinar, mediante acuerdo del Pleno, la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría".

- **Art. 222 TRLRHL:**

"Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora, así como los que se designen para llevar a efecto los controles financiero y de eficacia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios".



2. Bases de ejecución del Presupuesto:

Base 33ª, apartado 2, referente al alcance de la fiscalización en materia de ingresos:

"Asimismo, en materia de ingresos públicos, tanto propios de la Diputación Provincial como los que se gestionan y/o recauden por expresa delegación de otros Entes Públicos, se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría. Dicha sustitución se realizará con carácter general y sin perjuicio de continuar con la fiscalización previa en aquellos supuestos en que se considere necesario. Mediante Resolución de la Presidencia se determinarán en concreto los actos de gestión en que proceda la fiscalización a posteriori, así como el procedimiento, informes, técnicas de muestreo y todos aquellos aspectos necesarios para el desarrollo de dicha fiscalización posterior."

3. Resolución de la Presidencia núm. 4.214 de 6 de marzo de 2012 (con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2012), por la que se aprueba la "Circular para la sustitución de la Fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores" que establece la fiscalización a posteriori por los procedimientos de muestreo que se determinen por la Intervención General, previa toma de razón en contabilidad, de las liquidaciones de contraído previo, ingreso directo y de la anulación de liquidaciones referidas a tributos cuya gestión ha sido delegada por los Ayuntamientos de la provincia en la Diputación Provincial.

4. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

5. Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Título 2, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 2: artículos del 78 al 91.
- Título 3, Capítulo 2, Sección 3: artículo 134.

6. Real Decreto Legislativo 1175/1900, de 28 de septiembre por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre actividades económicas.

7. Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre actividades económicas correspondientes a la actividad ganadera independiente.

8. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

9. Real Decreto 1270/2003, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos

11. Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto

12. Ordenanzas fiscales de los ayuntamientos que han delegado la gestión del impuesto en la Diputación.

13. Ordenanza Fiscal General de la Diputación.

III. ALCANCE DEL EXAMEN A REALIZAR

Los datos genéricos de los expedientes objeto de fiscalización a que se refiere el presente informe son los siguientes:

- Unidad gestora: Servicio de Gestión Tributaria y Servicio de Inspección Tributaria.
- Tipo de expedientes: Padrones fiscales relativos al impuesto sobre actividades económicas, tributo de cobranza periódica anual, es decir, de contraído previo ingreso por recibo; liquidaciones de contraído previo e ingreso directo (altas); anulaciones de liquidaciones (bajas) y bonificaciones, todo ello relativo al impuesto sobre actividades económicas, así como el Recargo Provincial correspondiente.
- Período considerado: Ejercicio 2013
- Universo: 6.534
- Tamaño de la muestra: 34

IV. DETERMINACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A EXAMINAR

Mediante un procedimiento de muestreo aleatorio simple, teniendo en cuenta los dos ejercicios anteriores y los errores cometidos en ellos, se ha procedido a la selección de las liquidaciones y expedientes de los padrones fiscales y de las altas, bajas y bonificaciones que forman la muestra.

Se detallan en el ANEXO 1 los parámetros estadísticos y los resultados obtenidos en el proceso de muestreo.

V. CONCLUSIONES DEL EXAMEN REALIZADO

A) La fiscalización realizada ha consistido en verificar los siguientes extremos:

• Que las LIQUIDACIONES practicadas se adecuan a la normativa de aplicación, que en esta materia se recoge en:

- Ley general Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.
- Artículos 78 a 91 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por Reales Decretos Legislativos 1175/1990, de 28 de septiembre, y 1259/1991, de 2 de agosto.
- Ordenanzas fiscales de los ayuntamientos que han delegado la gestión del impuesto en la Diputación.
- Ordenanza fiscal provincial sobre el recargo del IAE.

□ En concreto, y para el caso de las altas realizadas por el *Servicio de Gestión Tributaria*, así como por las liquidaciones derivadas del padrón, se verifica que dichas liquidaciones han sido practicadas partiendo de la cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y tienen adecuadamente aplicados los coeficientes de ponderación en función del importe neto de la cifra de negocios y el de situación según la categoría de la calle que, en este último caso, han sido establecidos y certificados por los Ayuntamientos usuarios



del servicio como vigentes para el ejercicio 2013 y que se recogen en las correspondientes ordenanzas fiscales.

□ Por su parte, para el caso de las altas realizadas por el *Servicio de Inspección Tributaria*, se verifica que las liquidaciones han sido practicadas siguiendo el procedimiento de inspección dando lugar a las respectivas actas, partiendo de la cuota mínima señalada en las Tarifas del impuesto y teniendo en cuenta los elementos tributarios revisados en el proceso inspector, y tienen adecuadamente aplicados los coeficientes de ponderación y de situación establecidos por los respectivos Ayuntamientos delegantes de la gestión tributaria del Impuesto.

Cabe señalar que los cálculos de los importes los realiza automáticamente el programa GTT en base a los datos introducidos manualmente por el Servicio de Inspección Tributaria, por lo que ha sido este último aspecto el que se ha comprobado, es decir, que los datos de la liquidación practicada se corresponden con los recogidos en el acta. No obstante, dado que el coeficiente de ponderación y el de situación los determina automáticamente el programa tomando los datos de la base de datos grabada por la Diputación, se ha comprobado que son correctos en función de la cifra de negocios de la empresa y de la categoría de la calle en la que se ubica el local donde se realiza la actividad.

Respecto a la información que se recoge en el acta, cabe señalar que la CANTIDAD EMITIDA es la cantidad que resulta tras la actuación inspectora, la CANTIDAD MINORADA es la cantidad liquidada antes de la actuación inspectora, y la CANTIDAD A PAGAR es la diferencia entre ambas y por la que se emite la liquidación.

- Que ha sido correctamente liquidado el RECARGO PROVINCIAL del 25% previsto en la OF provincial de esta Diputación, sobre el resultado de aplicar a las cuotas mínimas el coeficiente de ponderación y que dicha liquidación se ha adecuando a la normativa establecida en el artículo 134 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Que, en el caso de las actas de Inspección además, se han liquidado los INTERESES DE DEMORA que, en su caso, corresponden, y que dicha liquidación se ha adecuando a la normativa establecida al respecto:
 - Artículos 26 y 150.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general Tributaria: Los intereses calculados por días, se calculan considerando el momento de cómputo inicial el día siguiente a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario de cada ejercicio hasta el día en que se cumplió un año desde el inicio de las actuaciones inspectoras o finalicen las actuaciones en plazo.
 - Artículo 191 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Que los PADRONES FISCALES han sido objeto de aprobación por la Presidencia de esta Diputación como órgano competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Fiscal General, y que su tramitación se ha producido de acuerdo con la normativa de aplicación vigente relativa a la notificación colectiva y exposición pública de los Padrones, recogida en:
 - a) Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.
 - b) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
 - c) Ordenanza fiscal general de la Diputación.

"Los padrones fiscales que se remiten a los Ayuntamientos deben estar a disposición del público desde el día 15 de septiembre al 20 de octubre del 2009, debiéndose publicar en el tablón de edictos el anuncio de exposición pública de los padrones fiscales por lo que se notifican colectivamente.

El Secretario del Ayuntamiento deberá expedir una certificación que acredite que los padrones fiscales estuvieron a disposición del público en dicho período debiendo remitirse al Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación."

- Se ha realizado una **lista de comprobación** de cada uno de los conceptos, que se adjuntan a este informe como ANEXO 3.

- La fiscalización se ha realizado mediante la **revisión del expediente a través de GTT** y, en su caso, mediante la **revisión in situ del expediente físico** en las oficinas de las distintas unidades gestoras.

B) De la fiscalización de las liquidaciones muestreadas debe concluirse que las liquidaciones examinadas, que se adjuntan como ANEXO 2 a este informe, están correctamente practicadas en base a la documentación que dio origen a las mismas, y que el reconocimiento y liquidación de derechos, así como su anulación, en su caso, responde a la adecuada aplicación de la normativa reguladora del tributo considerado.

VI. ALEGACIONES

Con fecha 18/05/2015 se emitió el informe provisional, concediéndole a la unidad gestora un plazo de QUINCE DÍAS para que formalizase por escrito las alegaciones que considerase oportunas, justificándolas documentalmente, indicándole que si en dicho plazo no se hubieran recibido, el presente informe tendría la consideración de definitivo.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen recibido alegaciones, se emite el presente informe que tiene carácter de DEFINITIVO.

A Coruña, 22 de julio de 2015

Conforme:
El Viceinterventor

José María Pérez Alvaríño

La jefa de negociado

Margarita Santiso Corral



ASUNTO: Informe provisional de la fiscalización a posteriori del padrón, de las liquidaciones de contraído previo ingreso directo (altas), de las anulaciones de liquidaciones (bajas) y de las bonificaciones del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) correspondientes al ejercicio 2013** cuya gestión por delegación corresponde a la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, así como del Recargo Provincial correspondiente.

UNIDAD: VICETESORERA

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto la fiscalización a posteriori, realizada mediante los procedimientos de muestreo, sobre el padrón, las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, así como sobre las anulaciones de liquidaciones y bonificaciones, relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2013 de los municipios que han delegado la gestión de dicho tributo en la Diputación Provincial.

Al mismo tiempo, dado que a dicho tributo le resulta aplicable el recargo provincial previsto en el artículo 134 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), también es objeto de fiscalización simultánea el reconocimiento de derechos relativo a este recurso propio de la Diputación.

II. NORMATIVA APLICABLE

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- **Art. 214 TRLRHL:**

"1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico..., con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

a) *La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico..."*

- **Art. 219.4º TRLRHL:**

"4. Las Entidades Locales podrán determinar, mediante acuerdo del Pleno, la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría".

- **Art. 222 TRLRHL:**

"Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora, así como los que se designen para llevar a efecto los controles financiero y de eficacia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios".

2. Bases de ejecución del Presupuesto:

Base 33ª, apartado 2, referente al alcance de la fiscalización en materia de ingresos:

"Asimismo, en materia de ingresos públicos, tanto propios de la Diputación Provincial como los que se gestionan y/o recauden por expresa delegación de otros Entes Públicos, se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría. Dicha sustitución se realizará con carácter general y sin perjuicio de continuar con la fiscalización previa en aquellos supuestos en que se considere necesario. Mediante Resolución de la Presidencia se determinarán en concreto los actos de gestión en que proceda la fiscalización a posteriori, así como el procedimiento, informes, técnicas de muestreo y todos aquellos aspectos necesarios para el desarrollo de dicha fiscalización posterior."

3. Resolución de la Presidencia núm. 4.214 de 6 de marzo de 2012 (con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2012), por la que se aprueba la "Circular para la sustitución de la Fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores" que establece la fiscalización a posteriori por los procedimientos de muestreo que se determinen por la Intervención General, previa toma de razón en contabilidad, de las liquidaciones de contraído previo, ingreso directo y de la anulación de liquidaciones referidas a tributos cuya gestión ha sido delegada por los Ayuntamientos de la provincia en la Diputación Provincial.

4. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

5. Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Título 2, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 2: artículos del 78 al 91.
- Título 3, Capítulo 2, Sección 3: artículo 134.

6. Real Decreto Legislativo 1175/1900, de 28 de septiembre por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre actividades económicas.

7. Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre actividades económicas correspondientes a la actividad ganadera independiente.

8. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

9. Real Decreto 1270/2003, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos

11. Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto

12. Ordenanzas fiscales de los ayuntamientos que han delegado la gestión del impuesto en la Diputación.

13. Ordenanza Fiscal General de la Diputación.



III. ALCANCE DEL EXAMEN A REALIZAR

Los datos genéricos de los expedientes objeto de fiscalización a que se refiere el presente informe son los siguientes:

- Unidad gestora: Servicio de Gestión Tributaria y Servicio de Inspección Tributaria.
- Tipo de expedientes: Padrones fiscales relativos al impuesto sobre actividades económicas, tributo de cobranza periódica anual, es decir, de contraído previo ingreso por recibo; liquidaciones de contraído previo e ingreso directo (altas); anulaciones de liquidaciones (bajas) y bonificaciones, todo ello relativo al impuesto sobre actividades económicas, así como el Recargo Provincial correspondiente.
- Período considerado: Ejercicio 2013
- Universo: 6.534
- Tamaño de la muestra: 34

IV. DETERMINACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A EXAMINAR

Mediante un procedimiento de muestreo aleatorio simple, teniendo en cuenta los dos ejercicios anteriores y los errores cometidos en ellos, se ha procedido a la selección de las liquidaciones y expedientes de los padrones fiscales y de las altas, bajas y bonificaciones que forman la muestra.

Se detallan en el ANEXO 1 los parámetros estadísticos y los resultados obtenidos en el proceso de muestreo.

V. CONCLUSIONES DEL EXAMEN REALIZADO

A) La fiscalización realizada ha consistido en **verificar los siguientes extremos**:

• Que las LIQUIDACIONES practicadas se adecuan a la normativa de aplicación, que en esta materia se recoge en:

- Ley general Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.
- Artículos 78 a 91 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por Reales Decretos Legislativos 1175/1990, de 28 de septiembre, y 1259/1991, de 2 de agosto.
- Ordenanzas fiscales de los ayuntamientos que han delegado la gestión del impuesto en la Diputación.
- Ordenanza fiscal provincial sobre el recargo del IAE.

□ En concreto, y para el caso de las altas realizadas por el *Servicio de Gestión Tributaria*, así como por las liquidaciones derivadas del padrón, se verifica que dichas liquidaciones han sido practicadas partiendo de la cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y tienen adecuadamente aplicados los coeficientes de ponderación en función del importe neto de la cifra de negocios y el de situación según la categoría de la calle que, en este último caso, han sido establecidos y certificados por los Ayuntamientos usuarios

del servicio como vigentes para el ejercicio 2013 y que se recogen en las correspondientes ordenanzas fiscales.

□ Por su parte, para el caso de las altas realizadas por el *Servicio de Inspección Tributaria*, se verifica que las liquidaciones han sido practicadas siguiendo el procedimiento de inspección dando lugar a las respectivas actas, partiendo de la cuota mínima señalada en las Tarifas del impuesto y teniendo en cuenta los elementos tributarios revisados en el proceso inspector, y tienen adecuadamente aplicados los coeficientes de ponderación y de situación establecidos por los respectivos Ayuntamientos delegantes de la gestión tributaria del Impuesto.

Cabe señalar que los cálculos de los importes los realiza automáticamente el programa GTT en base a los datos introducidos manualmente por el Servicio de Inspección Tributaria, por lo que ha sido este último aspecto el que se ha comprobado, es decir, que los datos de la liquidación practicada se corresponden con los recogidos en el acta. No obstante, dado que el coeficiente de ponderación y el de situación los determina automáticamente el programa tomando los datos de la base de datos grabada por la Diputación, se ha comprobado que son correctos en función de la cifra de negocios de la empresa y de la categoría de la calle en la que se ubica el local donde se realiza la actividad.

Respecto a la información que se recoge en el acta, cabe señalar que la CANTIDAD EMITIDA es la cantidad que resulta tras la actuación inspectora, la CANTIDAD MINORADA es la cantidad liquidada antes de la actuación inspectora, y la CANTIDAD A PAGAR es la diferencia entre ambas y por la que se emite la liquidación.

- Que ha sido correctamente liquidado el RECARGO PROVINCIAL del 25% previsto en la OF provincial de esta Diputación, sobre el resultado de aplicar a las cuotas mínimas el coeficiente de ponderación y que dicha liquidación se ha adecuado a la normativa establecida en el artículo 134 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Que, en el caso de las actas de Inspección además, se han liquidado los INTERESES DE DEMORA que, en su caso, corresponden, y que dicha liquidación se ha adecuado a la normativa establecida al respecto:

- Artículos 26 y 150.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general Tributaria: Los intereses calculados por días, se calculan considerando el momento de cómputo inicial el día siguiente a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario de cada ejercicio hasta el día en que se cumplió un año desde el inicio de las actuaciones inspectoras o finalicen las actuaciones en plazo.
- Artículo 191 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

- Que los PADRONES FISCALES han sido objeto de aprobación por la Presidencia de esta Diputación como órgano competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Fiscal General, y que su tramitación se ha producido de acuerdo con la normativa de aplicación vigente relativa a la notificación colectiva y exposición pública de los Padrones, recogida en:

- a) Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

- b) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- c) Ordenanza fiscal general de la Diputación.

"Los padrones fiscales que se remiten a los Ayuntamientos deben estar a disposición del público desde el día 15 de septiembre al 20 de octubre del 2009, debiéndose publicar en el tablón de edictos el anuncio de exposición pública de los padrones fiscales por lo que se notifican colectivamente.

El Secretario del Ayuntamiento deberá expedir una certificación que acredite que los padrones fiscales estuvieron a disposición del público en dicho período debiendo remitirse al Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación."

- Se ha realizado una **lista de comprobación** de cada uno de los conceptos, que se adjuntan a este informe como ANEXO 3.

- La fiscalización se ha realizado mediante la **revisión del expediente a través de GTT** y, en su caso, mediante la **revisión in situ del expediente físico** en las oficinas de las distintas unidades gestoras.

B) De la fiscalización de las liquidaciones muestreadas debe concluirse que las liquidaciones examinadas, que se adjuntan como ANEXO 2 a este informe, están correctamente practicadas en base a la documentación que dio origen a las mismas, y que el reconocimiento y liquidación de derechos, así como su anulación, en su caso, responde a la adecuada aplicación de la normativa reguladora del tributo considerado.

VI. ALEGACIONES

El presente informe tiene carácter PROVISIONAL y se remite a las unidades gestoras para que en el plazo de QUINCE DÍAS formalicen por escrito las alegaciones que consideren oportunas, justificándolas documentalmente, indicándoles que si en dicho plazo no se hubieran recibido, el presente informe tendrá la consideración de definitivo.

A Coruña, 18 de mayo de 2015

Conforme:
El Viceinterventor

José María Pérez Alvarino

La jefa de negociado

Margarita Santiso Corral

ANEXO 1

PARÁMETROS ESTADÍSTICOS Y RESULTADOS

EJERCICIO		ROE	RP	ID	CONCEPTO	GTT	DESCRIPCION	EXTRACCION DESCRIPCION_EX		UNIVERSO	INTERVALO	P_E	TAMANO_MUESTRA
2013	ROE	14	IA	ALTAS IAE	1	Altas	737	49,00	0,50000000	15			
2013	ROE	15	IA	PADRÓN IAE	1	Altas	5.726	382,00	0,50000000	16			
2013	ROE	34	IA	BAJAS IAE	2	Bajas	63	21,00	0,50000000	3			
2013	ROE	81	IA	BONIFICACIONES IAE	10	Bonificaciones de IAE	8	8,00	0,50000000	1			
										6.534		34	
2013	ROE	16	IR	ALTAS RÚSTICA	1	Altas	2.095	140,00	0,50000000	15			
2013	ROE	17	IR	PADRÓN RÚSTICA	1	Altas	131.950	8.797,00	0,50000000	15			
2013	ROE	41	IR	BAJAS RÚSTICA	2	Bajas	11.082	739,00	0,50000000	15			
2013	ROE	19	IU	ALTAS URBANA	1	Altas	26.329	1.755,00	0,50000000	15			
2013	ROE	20	IU	PADRÓN URBANA	1	Altas	510.237	34.016,00	0,50000000	15			
2013	ROE	42	IU	BAJAS URBANA	2	Bajas	13.064	871,00	0,50000000	15			
2013	ROE	3	BI	ALTAS BICES	1	Altas	15	15,00	0,50000000	1			
2013	ROE	4	BI	PADRÓN BICES	1	Altas	145	21,00	0,50000000	7			
2013	ROE	36	BI	BAJAS BICES	2	Bajas	5	5,00	0,50000000	1			
										694.922		99	
2013	ROE	21	IV	AUTOLIQU IVTM	1	Altas	7.524	502,00	0,50000000	15			
2013	ROE	22	IV	ALTAS IVTM	1	Altas	2.089	139,00	0,50000000	15			
2013	ROE	23	IV	PADRÓN IVTM	1	Altas	362.881	24.192,00	0,50000000	15			
2013	ROE	47	IV	BAJAS IVTM	2	Bajas	2.028	135,00	0,50000000	15			
2013	ROE	49	IV	BONIFICACIONES IVTM	4	Bonificaciones de ivtm	5.045	336,00	0,50000000	15			
										379.567		75	
2013	ROE	31	VT	AUTOLIQU IIVTNU	1	Altas	1.069	71,00	0,50000000	15			
2013	ROE	32	VT	ALTAS IIVTNU	1	Altas	5.355	357,00	0,50000000	15			
2013	ROE	38	VT	BAJAS IIVTNU	2	Bajas	79	20,00	0,50000000	4			
										6.503		34	
2013	ROE	11	GX	AUTOLIQU MULTAS SANCIONES TRIBUTARIAS R.O.E.	1	Altas	12	12,00	0,50000000	1			
2013	ROE	12	GX	ALTAS MULTAS SANCIONES TRIBUTARIAS R.O.E.	1	Altas	644	43,00	0,50000000	15			
2013	ROE	84	GX	BAJAS MULTAS SANCIONES TRIBUTARIAS ROE	2	Bajas	4	4,00	0,50000000	1			
										660		17	
2013	ROE	95	ID	AUTOLIQU IALTAS INTERESES ROE	1	Altas	62	21,00	0,50000000	3			
2013	ROE	28	RE	AUTOLIQU IALTAS RECARGAS ART. 27 LXT	1	Altas	32	16,00	0,50000000	2			
2013	ROE	53	TS	AUTOLIQU IALTAS TASA APROV. EMPRESAS SUMINISTROS	1	Altas	2.488	166,00	0,50000000	15			
2013	ROE	35	DR	DATAS RECAUDACIÓN	2	Bajas	21.992	1.466,00	0,50000000	15			
2013	ROE	51	ML	MULTAS DE TRAFICO	1	Altas	17.708	1.181,00	0,50000000	15			
2013	ROE	72	ML	BAJAS MULTAS DE TRAFICO	2	Bajas	217	20,00	0,50000000	11			
										17.925		26	
2013	ROE	48	IV	ACTAS INSPECCIÓN	3	Actas de inspección	138	20,00	0,50000000	7			
2013	ROE	50	IV	EXPEDIENTES SANCIONADORES	5	Expedientes sancionadores de inspección	109	22,00	0,50000000	5			
2013	ROE	54	IV	FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS	9	Expedientes fraccionamiento/aplazamiento	1.608	107,00	0,50000000	15			
										1.132.540		347	



ANEXO 2

LISTADO DE LIQUIDACIONES

Ejer.	Ex.	Conc.	Descripción	Ampliación_Tipo	Valor o Expediente
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515008IA04I000001
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515061IA03I000001
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515054IA01I000002
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515060IA01I000018
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515009IA01L000001
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515021IA01L000003
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515036IA01L000008
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515074IA01L000007
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515002IA05L000005
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515013IA02L000002
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515088IA01L000001
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515004IA03L000002
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515031IA05L000004
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515055IA03L000013
ROE	2013	1	14 ALTAS IAE	ALTAS: IA-L	20133515005IA05L000005
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515005IA01R000052
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515005IA01R000094
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515006IA01R000049
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515009IA01R000026
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515017IA01R000185
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515021IA01R000077
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515032IA01R000046
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515042IA01R000082
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515055IA01R000006
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515055IA01R000243
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515060IA01R000138
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515066IA01R000026
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515074IA01R000032
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515077IA01R000006
ROE	2013	1	15 PADRÓN IAE	ALTAS: IA-V	20133515083IA01R000134
ROE	2013	2	34 BAJAS IAE	BAJAS: IA-A3	20133515060IA01L000006
ROE	2013	2	34 BAJAS IAE	BAJAS: IA-A3	20133515001IA01R000031
ROE	2013	2	34 BAJAS IAE	BAJAS: IA-A3	20133515074IA01R000173
ROE	2013	10	81 BONIFICACIONES IAE		35140000055279



ANEXO 3

LISTAS DE COMPROBACIÓN

PADRÓN

LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515005IA01R000052

VERIFICANDO		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto					
1	¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23 03-2013
2	¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3	¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4	¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5	¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6	En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7	¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8	¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9	¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal					
10	¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11	¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 480,29 Coef. Pond.: 1,29
12	¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 1. Coef. Situac.: 2,4
13	Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14	Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15	Es correcto el importe liquidado?	X			
16	En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515005IA01R000094

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 317,59 Coef. Pond.: 1,31 (Entidades con cifra de negocio desconocida)
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 1. Coef. Situac.: 2,4
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515006IA01R000049

VERIFICANDO		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto					
1	¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2	¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3	¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4	¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5	¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6	En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7	¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8	¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9	¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal					
10	¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11	¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 205,54 Coef. Pond.: 1,35
12	¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 1. Coef. Situac.: 1,3
13	Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14	Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15	Es correcto el importe liquidado?	X			
16	En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515009IA01R000026

VERIFICANDO		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto					
1	¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2	¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3	¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4	¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5	¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6	En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7	¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8	¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9	¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal					
10	¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11	¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 37,32 Coef. Pond.: 1,29
12	¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?			X	BETANZOS: no tiene establecido por ordenanza fiscal el Coeficiente de situación.
13	Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14	Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15	Es correcto el importe liquidado?	X			
16	En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS LISTA DE COMPROBACIÓN - FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E. PADRÓN
Nº VALOR:	201335150171A01R000185

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 74,65 Coef. Pond.: 1,30
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 2. Coef. Situac.: 2,10
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515021\A01R000077

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 175,25 Coef. Pond.: 1,29
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 1 . Coef. Situac.: 1,8
12 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
13 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	3			25%
14 Es correcto el importe liquidado?	X			
15 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN - FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E. PADRÓN
Nº VALOR:	20133515032IA01R000046

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 687,77 Coef. Pond.: 1,29
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?			X	CURTIS: No regula por ordenanza fiscal el I.A.E.
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515042IA01R000082

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matricula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	x			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	x			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	x			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	x			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			x	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	x			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	x			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	x			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	x			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	x			Cuota tarifa: 435,43 Coef. Pond.: 1,29
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?			x	LARACHA: no tiene establecido por ordenanza fiscal el Coeficiente de situación.
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			x	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	x			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	x			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	x			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515055IA01R000006

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23 03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 105,48 Coef. Pond.: 1,32
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 1. Coef. Situac.: 2,18
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515055IA01R000243

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 86,61 Coef. Pond.: 1,35
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 1 . Coef. Situac.: 2,18
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515060IA01R000138

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-2013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 90,14 Coef. Pond.: 1,29
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 2 . Coef. Situac.: 1,61
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515066IA01R000026

VERIFICANDO		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto					
1	¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2	¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3	¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4	¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5	¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6	En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7	¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8	¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9	¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal					
10	¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11	¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 248,82 Coef. Pond.: 1,35
12	¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?			X	PADRÓN: No tiene regulado el Coeficiente de situación en su ordenanza fiscal del I.A.E.
13	Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14	Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15	Es correcto el importe liquidado?	X			
16	En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515074IA01R000032

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matricula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matricula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matricula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matricula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matricula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matricula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matricula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matricula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matricula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 149,25 Coef. Pond.: 1,29
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 2 . Coef. Situac.: 1,1
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515077IA01R000006

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 415,23 Coef. Pond.: 1,29
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?	X			Categoría 2 . Coef. Situac.: 1
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?	X			95 % en la cuota tributaria
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% de la cuota bonificada
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E PADRÓN
Nº VALOR:	20133515083IA01R000134

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Censal: Matrícula del Impuesto				
1 ¿Ha remitido la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto con los datos para cada término municipal, de los Ayuntamientos usuarios con los censos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas, a la entidad gestora del impuesto (Diputación)?	X			Disponibilidad información tributaria IAE: 23-03-2013
2 ¿Ha sido aprobada la exposición pública de la matrícula del IAE por el órgano competente?				Resolución nº 6.286 de 04-04-2013
3 ¿Se ha expuesto al público la matrícula provisional del I.A.E. en cada Ayuntamiento de la provincia que sea usuario?	X			
4 ¿Se ha remitido con la antelación suficiente a todos los Ayuntamientos usuarios que han delegado la gestión del I.A.E. en la Diputación para su exposición pública?	X			Escrito de 04-04-1013 con registro de salida en 09-04-2013
5 ¿Se ha publicado anuncio de exposición pública de la matrícula en el B.O.P., tablón de edictos del ayuntamiento y en uno de los diarios con mayor difusión en la provincia?	X			BOP nº 69 de 11-04-2013 y publicación diarios en 12-04-2013
6 En caso de alegaciones, ¿se han resuelto en tiempo y forma?			X	No constan alegaciones
7 ¿Ha sido aprobado el respectivo padrón por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 13.626 de 18-07-2013
8 ¿Los datos de la Matrícula remitida, junto con los documentos expresivos de sus variaciones, figuran en el padrón fiscal (lista cobratoria) y en los documentos de ingreso?	X			
9 ¿Consta Certificado del Secretario municipal de la exposición pública de la matrícula provisional y de las alegaciones presentadas en su caso?	X			
Gestión Tributaria: Padrón fiscal				
10 ¿Se han expuesto al público desde el 15 de septiembre al 20 de octubre los padrones fiscales formados a partir de la matrícula definitiva del impuesto? Consta mediante Certificación del Secretario municipal?	X			
11 ¿Incluye el padrón fiscal todos los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria; cuota mínima señalada en la matrícula definitiva del impuesto y los coeficientes de ponderación según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Cuota tarifa: 933,07 Coef. Pond.: 1,29
12 ¿Están los coeficientes de situación aplicados correctamente según la categoría de la calle correspondiente según la ordenanza fiscal o Certificación expedida al efecto?			X	TEO: No tiene regulado el I.A.E. por ordenanza fiscal.
13 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
14 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%
15 Es correcto el importe liquidado?	X			
16 En general, ¿se ha cumplido la tramitación de todo el expediente de los padrones fiscales del I.A.E.?	X			



ALTAS

LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515009IA01L000001

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2012 435,43
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?	X			
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.	X			26/11/2012: 1 TRIMESTRE 108,86
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			1,774.554,00 1,29
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?			X	No se aplica coeficiente en virtud de lo dispuesto en la Regla 6ª.1.e). Actividad división 5ª.
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			140,43 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 35,11 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			175,54 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			Decreto: 9552 Fecha: 27/05/2013 Remesa de cargos 44985

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A E Altas
Nº VALOR:	20133515021A01L000003

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2013 479,65
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X	479,65
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			11.274.874,00 1,32
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?	X			categoría 1ª polígono industrial 1,80
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			1.139,65 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 158,28 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			1.297,93 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515036IA01L000008

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1	X			EJERCICIO 2012: (527,20 m2 x 0,811366) 427,75
2			X	
			X	427,75
			X	
3	X			17.190.186.574,00 1,35
4			X	No se aplica coeficiente puesto que se está tributando por los m2 vendidos en la actividad de promoción inmobiliaria
5	X			577,46 (*)
6			X	
7	X			25% 144,37 (*)
8	X			721,83 (*)
9	X			
10	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515074/A01L000007

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2012: (145 m2 x 0,811366) 117,65
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X	117,65
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			7 656 895 000,00 1,35
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?			X	No se aplica coeficiente puesto que se está tributando por los m2 vendidos en la actividad de promoción inmobiliaria
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			158,83 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 39,71 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			198,54 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515002IA05L000005

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2012 435,43
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X	435,43
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			11.274.874,00 1,32
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?			X	No se aplica coeficiente en virtud de lo dispuesto en la Regla 6º. 1.e). Actividad división 5ª
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			574,77 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 143,69 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			718,46 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515013IA02L000002

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2013: 6490 kw x 0,721215 4.680,69
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X	4.680,69
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			21.076.000.000,00 1,35
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?			X	No se aplica coeficiente en virtud de lo dispuesto en la Regla 6ª.1.c). Actividad división 5ª
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			6.318,93 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 1.579,73 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			7.898,66 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo , NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota ... ?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515088IA01L000001

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2013: 287,74
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X	287,74
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			125.926.101,00 1,35
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?	X			categoría 1ª 1,20
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			466,14 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 97,11 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			563,25 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515004IA03L000002

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2013: 186,61
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X	186,61
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			Entidades con Cifra de Negocio Desconocida 1,31
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?			X	No se aplica coeficiente puesto que se está tributando por los m2 vendidos en la actividad de promoción inmobiliaria
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			244,46 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 61,11 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			305,57 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo , NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota ...?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515031IA05L000004

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)				
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2013: 255,04
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?	X			
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.	X			alta 30/04/2013 191,28
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			60.538.568,00 1,33
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?			X	No se aplica coeficiente en virtud de lo dispuesto en la Regla 6º.1.e). Actividad división 5ª. 1,00
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			254,40 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25% 63,60 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X			318,00 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X			
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X			

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515055IA03L000013

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES	
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)					
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matricula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2013:	171,45
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?	X				
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido,	X			ALTA 09/04/2013	128,59
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X		
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			31.574.572,00	1,32
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?	X			categoría 1ª	2,18
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X				370,03 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X		
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%	42,43 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X				412,46 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo , NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota... ?	X				
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X				

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515005IA05L000005

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
Gestión Tributaria: Altas del IAE (liquidaciones de contraído previo e ingreso directo) (L)					
1 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota de tarifa señalada en la matrícula definitiva del impuesto elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ?	X			EJERCICIO 2013:	1.130,80
2 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?	X				
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X		
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.	X			CESE: 22/03/2013	282,70
3 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios?	X			1.222.218,00	1,29
4 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle?	X			categoría 1ª	2,40
5 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X				875,24 (*)
6 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X		
7 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			25%	91,17 (*)
8 Es correcto el importe liquidado?	X				966,41 (*)
9 Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X				
10 Ha sido aprobado el cargo en el que se incluye la liquidación por Resolución de la Presidencia ?	X				

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	INSPECCIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I A E Altas
Nº VALOR:	20133515008IA04I000001

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Inspección Tributaria: Altas del IAE derivadas de actas del procedimiento inspector (I)				
1 Se ha realizado el alta en el IAE siguiendo la tramitación del procedimiento inspector?	X			
2 Se recoge el alta en el acta elaborada como resultado del procedimiento mencionado?	X			N.Acta 2013/C0019
3 Tras el acta de inspección, se ha realizado propuesta de liquidación por el órgano competente y se ha aprobado por Resolución de la presidencia ?	X			Resolución 6.029 del 01/04/2013
4 Para la realización del acta, la actividad gravada está incluida en la sección, grupo y epígrafe correspondiente en las tarifas del IAE ?	X			Epígrafe 1. 353
5 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota mínima municipal recogida en el epígrafe correspondiente de las tarifas?	X			467,72 (*)
a) Es una cuota fija?		X		0,00
b) Es una cuota en función de elementos tributarios y, en caso afirmativo, se ha calculado correctamente su importe en función de los mismos?	X			6,905629 X 67,73 KW 467,72
6 Se ha tenido en cuenta la cuota relativa al elemento superficie?	X			matrícula: 908 m2 POBLACIÓN: entre 5001 y 20000 82,96 (*)
a) Para el cálculo de la cuota correspondiente al local en el que se realiza la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) y el coeficiente corrector de la letra e) de la regla 14.1.F de las tarifas?	X			82,96
b) Para el cálculo de la cuota correspondiente a los locales indirectamente afectos a la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) de la regla 14.1.F de las tarifas?			X	0,00
7 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las notas de las tarifas de la sección 1ª y es correcto su importe?			X	
NOTA COMUN 2ª DIVISIÓN 6ª: Realización de obras en la vía pública con una duración superior a 3 meses y afecten a locales de comercio, restaurantes, hospedajes y reparaciones: 80% (hay q solicitarla al ayto).			X	
NOTA 2ª EPIGRAFE 476.1: Edición de libros por el propio autor: 75%			X	
NOTA COMUN AGRUPACIONES 64 Y 65 Y NOTA DEL GRUPO 662 SECCIÓN 1ª: Reducción en función de la superficie computable del local comercial: <50 m2 = 50% >= 50 m2 y < 70 m2 = 20%			X	
NOTA COMUN 2ª EPIGRAFE 659.5: Comercio menor de bisutería y joyería: 50%			X	
NOTA 4ª EPIGRAFE 721.3: Transporte de viajeros por carretera por serv. de débil tráfico o de carácter rural: 50%			X	
NOTA 3ª GRUPO 883: Promoción inmobiliaria de viviendas de protección oficial: 50%			X	
NOTA COMUN EPIGRAFES 963.1 Y 963.2: Exhibición de películas cinematográficas y vídeos cuando no se de ningún espectáculo más de 183 días al año: 50%			X	
8 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las Instrucción y es correcto su importe?			X	
REGLA 7ª: Simultaneidad en el ejercicio de actividad de fabricación: Se satisfará la cuota más elevada de las que correspondan a dichas actividades más el 50% de las restantes siempre q los productos intermedios no sean objeto de venta			X	
REGLA 4ª 2 F): Actividades complementarias de la hostelería: 50%			X	
9 Es correcto el importe obtenido?	X			550,68 (*)
10 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	EJERCICIO 2010
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido.			X	550,68
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
11 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio inspeccionado?	X			10 M - 50 M € 1,32
12 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle correspondiente al ejercicio inspeccionado?	X			1,80
13 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			1.308,42 (*)
14 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
15 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial: el 25% sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			181,72 (*)
16 Es correcto el importe obtenido (CANTIDADES EMITIDAS)?	X			1.490,14 (*)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO
 SECCIÓN DE CONTROL II
 NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS

17	Es correcto el importe que se descuenta por la liquidación practicada antes de la regularización (CANTIDADES MINORADAS)?	X			201035150081A01R000050	467,43	
18	Es correcto el importe resultante (CANTIDADES A PAGAR. CUOTA TRIBUTARIA)?	X				1.022,71	(*)
19	Se han devengado intereses de demora?	X				77,70	
	Es correcta la fecha de inicio (día siguiente a la fecha de finalización del período voluntario de pago)?	X			23/11/2010		
	Es correcta la fecha de finalización (máximo un año desde la notificación del inicio de las actuaciones)?	X			30/05/2012		
17	Es correcto el importe resultante por el que se emite la liquidación (DEUDA)?	X				1.100,41	(*)
18	Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo , NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota ...?	X					

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas.



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	INSPECCIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I A E Altas
Nº VALOR:	20133515061IA03I000001

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Inspección Tributaria: Altas del IAE derivadas de actas del procedimiento inspector (I)				
1 Se ha realizado el alta en el IAE siguiendo la tramitación del procedimiento inspector?	X			
2 Se recoge el alta en el acta elaborada como resultado del procedimiento mencionado?	X			N Acta 2013/C0022
3 Tras el acta de inspección, se ha realizado propuesta de liquidación por el órgano competente y se ha aprobado por Resolución de la presidencia ?	X			Resolución 8.026 del 29/04/2013
4 Para la realización del acta, la actividad gravada está incluida en la sección, grupo y epígrafe correspondiente en las tarifas del IAE ?	X			Epígrafe 1, 8332
5 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota mínima municipal recogida en el epígrafe correspondiente de las tarifas?	X			186,61 (*)
a) Es una cuota fija?	X			186,61
b) Es una cuota en función de elementos tributarios y, en caso afirmativo, se ha calculado correctamente su importe en función de los mismos?		X		0,00
6 Se ha tenido en cuenta la cuota relativa al elemento superficie?			X	Regla 6ª-1-h) 0,00 (*)
a) Para el cálculo de la cuota correspondiente al local en el que se realiza la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) y el coeficiente corrector de la letra e) de la regla 14.1.F de las tarifas?			X	0,00
b) Para el cálculo de la cuota correspondiente a los locales indirectamente afectos a la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) de la regla 14.1.F de las tarifas?			X	0,00
7 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las notas de las tarifas de la sección 1ª y es correcto su importe?			X	
NOTA COMUN 2ª DIVISIÓN 6ª: Realización de obras en la vía pública con una duración superior a 3 meses y afecten a locales de comercio, restaurantes, hospedajes y reparaciones: 80% (hay q solicitarla al ayto).			X	
NOTA 2ª EPIGRAFE 476.1: Edición de libros por el propio autor: 75%			X	
NOTA COMUN AGRUPACIONES 64 Y 65 Y NOTA DEL GRUPO 662 SECCIÓN 1ª: Reducción en función de la superficie computable del local comercial: <50 m2 = 50% >= 50 m2 y < 70 m2 = 20%			X	
NOTA COMUN 2ª EPIGRAFE 659.5: Comercio menor de bisutería y joyería: 50%			X	
NOTA 4ª EPIGRAFE 721.3: Transporte de viajeros por carretera por serv. de débil tráfico o de carácter rural: 50%			X	
NOTA 3ª GRUPO 883: Promoción inmobiliaria de viviendas de protección oficial: 50%			X	
NOTA COMUN EPIGRAFES 963.1 Y 963.2: Exhibición de películas cinematográficas y vídeos cuando no se de ningún espectáculo más de 183 días al año: 50%			X	
8 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las Instrucción y es correcto su importe?			X	
REGLA 7ª: Simultaneidad en el ejercicio de actividad de fabricación: Se satisfará la cuota más elevada de las que correspondan a dichas actividades más el 50% de las restantes siempre q los productos intermedios no sean objeto de venta			X	
REGLA 4ª 2 F): Actividades complementarias de la hostelería: 50%			X	
9 Es correcto el importe obtenido?	X			186,61 (*)
10 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	EJERCICIO 2011
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido			X	186,61
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
11 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio inspeccionado?	X			5 M - 10 M € 1,30
12 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle correspondiente al ejercicio inspeccionado?			X	Regla 6ª-1-h)
13 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			242,59 (*)
14 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
15 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial: el 25% sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			60,65 (*)
16 Es correcto el importe obtenido (CANTIDADES EMITIDAS)?	X			303,24 (*)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO
 SECCIÓN DE CONTROL II
 NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS

17	Es correcto el importe que se descuenta por la liquidación practicada antes de la regularización (CANTIDADES MINORADAS)?			X		0,00	
18	Es correcto el importe resultante (CANTIDADES A PAGAR, CUOTA TRIBUTARIA)?	X				303,24	(*)
19	Se han devengado intereses de demora?	X				16,20	
	Es correcta la fecha de inicio (día siguiente a la fecha de finalización del período voluntario de pago)?	X			22/11/2010		
	Es correcta la fecha de finalización (máximo un año desde la notificación del inicio de las actuaciones)?	X			16/12/2011		
17	Es correcto el importe resultante por el que se emite la liquidación (DEUDA)?	X				319,44	(*)
18	Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo , NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota... ?	X					

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	INSPECCIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Allas
Nº VALOR:	20133515054IA011000002

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Inspección Tributaria: Altas del IAE derivadas de actas del procedimiento inspector (I)				
1 Se ha realizado el alta en el IAE siguiendo la tramitación del procedimiento inspector?	X			
2 Se recoge el alta en el acta elaborada como resultado del procedimiento mencionado?	X			N Acta 2013/C0051
3 Tras el acta de inspección, se ha realizado propuesta de liquidación por el órgano competente y se ha aprobado por Resolución de la presidencia ?	X			Resolución 12.322 del 28/06/2013
4 Para la realización del acta, la actividad gravada está incluida en la sección, grupo y epígrafe correspondiente en las tarifas del IAE ?	X			Epígrafe 1. 415
5 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota mínima municipal recogida en el epígrafe correspondiente de las tarifas?	X			988,54 (*)
a) Es una cuota fija?		X		0,00
b) Es una cuota en función de elementos tributarios y, en caso afirmativo, se ha calculado correctamente su importe en función de los mismos?	X			6,4729 X 152,72 kw 988,54
6 Se ha tenido en cuenta la cuota relativa al elemento superficie?	X			401 m2 POBLACIÓN entre 5001 y 20000 61,46 (*)
a) Para el cálculo de la cuota correspondiente al local en el que se realiza la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) y el coeficiente corrector de la letra e) de la regla 14.1.F de las tarifas?	X			61,46
b) Para el cálculo de la cuota correspondiente a los locales indirectamente afectos a la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) de la regla 14.1.F de las tarifas?			X	0,00
7 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las notas de las tarifas de la sección 1ª y es correcto su importe?			X	
NOTA COMÚN 2ª DIVISIÓN 6ª: Realización de obras en la vía pública con una duración superior a 3 meses y afecten a locales de comercio, restaurantes, hospedajes y reparaciones: 80% (hay q solicitarla al ayto).			X	
NOTA 2ª EPIGRAFE 476.1: Edición de libros por el propio autor: 75%.			X	
NOTA COMÚN AGRUPACIONES 64 Y 65 Y NOTA DEL GRUPO 862 SECCIÓN 1ª: Reducción en función de la superficie computable del local comercial: <50 m2 = 50% ≥ 50 m2 y < 70 m2 = 20%			X	
NOTA COMÚN 2ª EPIGRAFE 659.5: Comercio menor de bisutería y joyería: 50%			X	
NOTA 4ª EPIGRAFE 721.3: Transporte de viajeros por carretera por serv. de débil tráfico o de carácter rural: 50%			X	
NOTA 3ª GRUPO 883: Promoción inmobiliaria de viviendas de protección oficial: 50%			X	
NOTA COMÚN EPIGRAFES 963.1 Y 963.2: Exhibición de películas cinematográficas y vídeos cuando no se de ningún espectáculo más de 183 días al año: 50%			X	
8 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las Instrucción y es correcto su importe?			X	
REGLA 7ª: Simultaneidad en el ejercicio de actividad de fabricación: Se satisfará la cuota más elevada de las que correspondan a dichas actividades más el 50% de las restantes siempre q los productos intermedios no sean objeto de venta			X	
REGLA 4ª 2 F): Actividades complementarias de la hostelería: 50%			X	
9 Es correcto el importe obtenido?	X			1.050,00 (*)
10 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	EJERCICIO 2010
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido			X	1.050,00
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese			X	
11 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio inspeccionado?	X			más de 100 M € 1,35
12 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle correspondiente al ejercicio inspeccionado?			X	
13 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			1.417,50 (*)
14 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
15 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial: el 25% sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			354,38 (*)
16 Es correcto el importe obtenido (CANTIDADES EMITIDAS)?	X			1.771,88 (*)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO
 SECCIÓN DE CONTROL II
 NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS

17	Es correcto el importe que se descuenta por la liquidación practicada antes de la regularización (CANTIDADES MINORADAS)?	X			20103515054IA01R000003	315,36	
18	Es correcto el importe resultante (CANTIDADES A PAGAR. CUOTA TRIBUTARIA)?	X				1.456,52	(*)
19	Se han devengado intereses de demora?	X				110,67	
	Es correcta la fecha de inicio (día siguiente a la fecha de finalización del periodo voluntario de pago)?	X			23/11/2010		
	Es correcta la fecha de finalización (máximo un año desde la notificación del inicio de las actuaciones)?	X			30/05/2012		
17	Es correcto el importe resultante por el que se emite la liquidación (DEUDA)?	X				1.567,19	(*)
18	Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo , NIF, objeto tributario, periodo impositivo, cuota...?	X					

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	INSPECCIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E Altas
Nº VALOR:	20133515060IA011000018

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Inspección Tributaria: Altas del IAE derivadas de actas del procedimiento inspector (I)				
1 Se ha realizado el alta en el IAE siguiendo la tramitación del procedimiento inspector?	X			
2 Se recoge el alta en el acta elaborada como resultado del procedimiento mencionado?	X			N.Acta 2013/C0128
3 Tras el acta de inspección, se ha realizado propuesta de liquidación por el órgano competente y se ha aprobado por Resolución de la presidencia ?	X			Resolución nº 19.676 de fecha 30/10/2013
4 Para la realización del acta, la actividad gravada está incluida en la sección, grupo y epígrafe correspondiente en las tarifas del IAE ?	X			Epígrafe 1. 3294
5 Se ha practicado la liquidación partiendo de la cuota mínima municipal recogida en el epígrafe correspondiente de las tarifas?	X			106,19 (*)
a) Es una cuota fija?		X		0,00
b) Es una cuota en función de elementos tributarios y, en caso afirmativo, se ha calculado correctamente su importe en función de los mismos?	X			4,729965 X 22,45 kw 106,19
6 Se ha tenido en cuenta la cuota relativa al elemento superficie?	X			774 m2 POBLACIÓN entre 5001 y 20000 72,49 (*)
a) Para el cálculo de la cuota correspondiente al local en el que se realiza la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) y el coeficiente corrector de la letra e) de la regla 14.1.F de las tarifas?	X			72,49
b) Para el cálculo de la cuota correspondiente a los locales indirectamente afectos a la actividad, ¿se ha aplicado correctamente el cuadro recogido en la letra d) de la regla 14.1.F de las tarifas?			X	0,00
7 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las notas de las tarifas de la sección 1ª y es correcto su importe?			X	
NOTA COMUN 2ª DIVISIÓN 5ª: Realización de obras en la vía pública con una duración superior a 3 meses y afecten a locales de comercio, restaurantes, hospedajes y reparaciones: 80% (hay q solicitarla al ayto).			X	
NOTA 2ª EPIGRAFE 476.1: Edición de libros por el propio autor: 75%.			X	
NOTA COMUN AGRUPACIONES 64 Y 65 Y NOTA DEL GRUPO 662 SECCIÓN 1ª: Reducción en función de la superficie computable del local comercial: <50 m2 = 50% >= 50 m2 y < 70 m2 = 20%			X	
NOTA COMUN 2ª EPIGRAFE 659.5: Comercio menor de bisutería y joyería: 50%			X	
NOTA 4ª EPIGRAFE 721.3: Transporte de viajeros por carretera por serv. de débil tráfico o de carácter rural: 50%			X	
NOTA 3ª GRUPO 883: Promoción inmobiliaria de viviendas de protección oficial: 50%			X	
NOTA COMUN EPIGRAFES 963.1 Y 963.2: Exhibición de películas cinematográficas y vídeos cuando no se de ningún espectáculo más de 183 días al año: 50%			X	
8 Se han aplicado, en su caso, las reducciones recogidas en las instrucciones y es correcto su importe?			X	
REGLA 7ª: Simultaneidad en el ejercicio de actividad de fabricación: Se satisfará la cuota más elevada de las que correspondan a dichas actividades más el 50% de las restantes siempre q los productos intermedios no sean objeto de venta			X	
REGLA 4ª 2 F): Actividades complementarias de la hostelería: 50%			X	
9 Es correcto el importe obtenido?	X			178,68 (*)
10 Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica?			X	EJERCICIO 2011
Alta: Desde el trimestre en el que comienza la actividad (no fecha de presentación de la declaración de alta) incluido			X	178,68
Baja: Trimestres durante los que ejerció la actividad, incluido el del cese.			X	
11 Se ha aplicado el coeficiente de ponderación obligatorio correspondiente según el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio inspeccionado?	X			10 M - 50 M € 1,32
12 Se ha aplicado, en caso de que el ayuntamiento así lo haya establecido, el coeficiente de situación según la categoría de la calle correspondiente al ejercicio inspeccionado?	X			1,53
13 Es correcto el importe resultante de aplicar los coeficientes anteriores?	X			360,86 (*)
14 Se han aplicado, en su caso, las bonificaciones correspondientes y es correcto su importe?			X	
15 Ha sido liquidado correctamente el recargo provincial: el 25% sobre el importe resultante de aplicar a la cuota (cuota de tarifa + elemento superficie) el coeficiente de ponderación?	X			58,96 (*)
16 Es correcto el importe obtenido (CANTIDADES EMITIDAS)?	X			419,82 (*)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO
 SECCIÓN DE CONTROL II
 NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS

17	Es correcto el importe que se descuenta por la liquidación practicada antes de la regularización (CANTIDADES MINORADAS)?	X			20113515060IA01R000087	87,69	
18	Es correcto el importe resultante (CANTIDADES A PAGAR CUOTA TRIBUTARIA)?	X				332,13	(*)
19	Se han devengado intereses de demora?	X				17,34	
	Es correcta la fecha de inicio (día siguiente a la fecha de finalización del período voluntario de pago)?	X			22/11/2011		
	Es correcta la fecha de finalización (máximo un año desde la notificación del inicio de las actuaciones)?	X			07/12/2012		
17	Es correcto el importe resultante por el que se emite la liquidación (DEUDA)?	X				349,47	(*)
18	Incluyen las liquidaciones todos los elementos obligatorios según la LGT 58/2003: sujeto pasivo, NIF, objeto tributario, período impositivo, cuota...?	X					

(*) No escribir. Celdas numéricas automáticas



BAJAS

LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E. Bajas
Nº VALOR:	20133515060IA01L000006

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES	
Gestión tributaria: Bajas del IAE (anulación de liquidaciones)					
1	Se ha producido la baja en el IAE por supuestos de: cese en el ejercicio de la actividad, traslado de la actividad a otro territorio, por estar exento según el importe neto de la cifra de negocios, por variación de datos censales, etc ?	X			Exención 100% por inicio de actividad. Art. 82.1.b TRLHL
2	Se han aplicado correctamente los diferentes motivos de baja incluidos en la Circular sobre normas para operaciones con valores ?	X			Motivo 03 - Error en datos censales / catastrales
3	Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica incluido el del cese, según la información de la Administración tributaria del Estado ?	X			1 Trimestre
4	El sujeto pasivo ha solicitado la devolución, en su caso?			X	La liquidación no llegó a ser facturada
5	Ha sido aprobada la baja por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 10.878 de 12-06-2013
6	En general se ha cumplido la correcta tramitación en el proceso de Bajas de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con la normativa vigente?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E. Bajas
Nº VALOR:	20133515001IA01R000031

VERIFICANDO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
Gestión tributaria: Bajas del IAE (anulación de liquidaciones)					
1	Se ha producido la baja en el IAE por supuestos de: cese en el ejercicio de la actividad, traslado de la actividad a otro territorio, por estar exento según el importe neto de la cifra de negocios, por variación de datos censales, etc ?	X			Cese de actividad en 29-11-2011
2	Se han aplicado correctamente los diferentes motivos de baja incluidos en la Circular sobre normas para operaciones con valores ?	X			Motivo 03 - Error en datos censales / catastrales
3	Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica incluido el del cese, según la información de la Administración tributaria del Estado ?			X	
4	El sujeto pasivo ha solicitado la devolución, en su caso?			X	La liquidación no llegó a ser facturada
5	Ha sido aprobada la baja por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X			Resolución nº 17.516 de 24-09-2013
6	En general se ha cumplido la correcta tramitación en el proceso de Bajas de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con la normativa vigente?	X			



LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E. Bajas
Nº VALOR:	20133515074IA01R000173

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
Gestión tributaria: Bajas del IAE (anulación de liquidaciones)				
1	Se ha producido la baja en el IAE por supuestos de: cese en el ejercicio de la actividad, traslado de la actividad a otro territorio, por estar exento según el importe neto de la cifra de negocios, por variación de datos censales, etc ?	X		Baja por "Otras causas" en 26-06-2013
2	Se han aplicado correctamente los diferentes motivos de baja incluidos en la Circular sobre normas para operaciones con valores ?	X		Motivo 03 - Error en datos censales / catastrales
3	Se han prorrateado correctamente, en su caso, los trimestres naturales en los que se ha ejercido la actividad económica incluido el del cese, según la información de la Administración tributaria del Estado ?	X		2 Trimestres. Se genera la liquidación: 20133515074IA06L000001
4	El sujeto pasivo ha solicitado la devolución, en su caso?		X	La liquidación no llegó a ser facturada
5	Ha sido aprobada la baja por el órgano competente (Sr. Presidente)?	X		Resolución nº 21.479 de 21-11-2013
6	En general se ha cumplido la correcta tramitación en el proceso de Bajas de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con la normativa vigente?	X		



BONIFICACIONES

LISTA DE COMPROBACIÓN – FISCALIZACIÓN A POSTERIORI

UNIDAD FISCALIZADORA:	NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS
UNIDAD GESTORA:	GESTIÓN TRIBUTARIA
PERIODO CONSIDERADO:	2013
CONCEPTO:	I.A.E BONIFICACIONES
Nº EXPEDIENTE:	35140000055279

VERIFICANDO	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIONES
EXENCIONES				
1 ¿La exención es de carácter rogado? (organismos públicos de investigación, establecimientos de enseñanza, fundaciones de disminuidos, entidades sin fines lucrativos)	X			FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS
2 ¿En dicho caso, se ha presentado la solicitud instando la concesión de la exención?	X			Solicitud de 16-09-2013, con registro de entrada en 15-10-2013
3 ¿Contiene la solicitud todos los datos y documentos necesarios para determinación de la procedencia de la exención?	X			
4 En caso de la exención a las entidades sin fines lucrativas de la Ley 49/2002, la entidad ha solicitado la inclusión en el régimen especial en la correspondiente declaración censal y, en su caso, que no ha renunciado al mismo?	X			
BONIFICACIONES				
5 Si se trata de una bonificación potestativa, ¿está recogida en la ordenanza fiscal del ayuntamiento correspondiente?			X	
6 ¿El sujeto pasivo cumple los requisitos necesarios para ser beneficiario de la bonificación?			X	
7 ¿Aporta la documentación justificativa?			X	
8 ¿Es correcto el porcentaje de bonificación aplicado?			X	
ASPECTOS COMUNES				
9 La concesión de las exenciones / bonificaciones se ha tramitado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial?	X			
10 Se han seguido todos los trámites administrativos conducentes a la concesión de la exención / bonificación, como apertura de expediente, propuesta de resolución y aprobación por Resolución de Presidencia? (Artº 35. C de la Ordenanza Fiscal General, BOP 236 de fecha 14/12/2010)	X			Aprobado por Resolución nº 20.168 de 07-11-2013
11 Se ha comunicado formalmente al contribuyente la concesión de la exención / bonificación?	X			Correo certificado en 15-11-2013
12 Aparecen recogidas en las bases de datos (sistema GTT de Gestión/Recaudación) las bonificaciones / exenciones concedidas?	X			



